CONTRATO N° 04/2022
LCO N° 02/2022

Entre la **Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80098783-7 domiciliada en Avenida Carayá N° 416 de la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA**, con cédula de identidad N° **2.038.623** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413314

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 02/2022**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 53/2022**.

GRUPO ALTAIR S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Fideos	Union Familiar	Nacional	Unidad	10.000	5.500	55.000.000
2	Leche de entera liquido	Trebol	Nacional	Unidad	10.000	7.313	73.130.000
3	Harina de trigo	Delice	Nacional	Unidad	10.000	53.265	52.650.000
4	Aceite vegetal comestibles de girasol	Mirasol	Nacional	Unidad	2.000	116.100	232.200.000
5	Sal fina	Unisal	Nacional	Unidad	2.000	3.750	7.500.000
6	Poroto San Francisco	La Paraguayita	Nacional	Unidad	10.000	12.600	126.000.000
7	Azucar blanca	Alcotec	Nacional	Unidad	10.000	6.560	65.600.000
8	Arroz	Primicia	Nacional	Unidad	10.000	5.775	57.750.000
						Precio Total	**669.830.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **Seiscientos Sesenta y nueve Millones Ochocientos treinta Mil**. Total: **669.830.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE GESTION Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

GRUPO ALTAIR S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte de Olimpo, República del Paraguay al día 14 mes junio y año 2.022.-

GRUPO ALTAIR S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

VICTOR MENDOZA LARROZA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ALTAIR S.A.

SR. JOSE D. ADORNO MAZACOTTE
GOBERNADOR
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · GOBERNADOR · Alto Paraguay